

Sobre Sirene Dno incompatibilidad el oficio  
que exerce, y que por lo mismo se le quite  
disputar Sirene Dno. por, y voto en esta  
Ayuntamiento. y asimismo por aver oho en las  
dignas sobre barrera. Claronado Sin D.  
mirara a contrarady. y en que el señor D. Alonso  
y D. Joseph Carrero se auian allado en el  
yuntamiento. como en esta, sin embargo  
de haberse ingrossado ocellada que pende  
D. Alonso Carrero de sus, por esta razon  
fue muy factible el que durase mas la quita,  
Cadelugo Suplica al señor Gov. mande se le  
de ser nombrado de su cargo;  
segundo y casudique en manera alguna, diga  
de ser alguna nulidad Ayuntamiento. man  
dando asimismo darle asi an votado, o no lo  
o ho señores D. Alonso, y D. Joseph Carrero;  
D. Juan por el señor Gov. y que lo que se trata  
vado es sobre la N. de las. del acuerdo  
relerrado en el dia onre ocell prunte mes  
y que solo ha auido conformidad de  
voto antes vien la mayor parte de que  
se heba que, mando se lleuen al N. de las